

2758

DECRETO N°

TEMUCO,

14 JUL. 2025

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 06 de febrero del 2025, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3. Las Bases de la convocatoria al Segundo Concurso Audiovisual en temática de Seguridad y Educación Vial de la comuna de Temuco para los establecimientos educacionales de la administración municipal, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las iniciativas que promuevan y difundan la seguridad vial en la comunidad escolar son una oportunidad para adquirir conocimientos y actitudes que les permitan realizar una movilidad segura y sostenible. Concientizarse sobre las normas básicas en los desplazamientos como peatones o usuarios de los medios de locomoción, y promoviendo estilos de vida saludables.

2. Que es tarea fundamental el desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, adquirir conocimientos en educación vial y actitudes de respeto para prevenir los siniestros viales.

3. Que a través de este concurso se promueve una forma original y creativa para que niños y adolescentes aprendan en las aulas conceptos necesarios en materia de movilidad segura, además de adquirir destrezas tecnológicas audiovisuales.

DECRETO:

1.-Apruébese las Bases de la primera Convocatoria del Concurso Audiovisual "Tu Video Educa-Vial" Temuco, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3126552

2. Las acciones de difusión y participación en el concurso estarán coordinadas en conjunto entre el Departamento de Educación Municipal de Temuco—DAEM y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**V282**  
**D. Asesoría Jurídica**

  
**UAR/LLCH**  
**Distribución:**

- DAEM
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Depto. Comunitario y Territorial
- Oficina de Partes.